



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno  
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL

Índice en la página 8

TOMO CLXXVI  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 28 SECC. II  
JUEVES 6 DE OCTUBRE DEL 2005

C O P I A  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

## MONTOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2005.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 6°, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, y con fundamento en los Artículos 24, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y 6°, fracciones II y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se publican los montos de participaciones federales entregadas a los municipios del Estado durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2005:

MUNICIPIOS	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO FOMENTO MUNICIPAL	FONDO IMPUESTOS ESPECIALES	TENENCIA FEDERAL	AUTOMOVILES NUEVOS	FONDO DE AFORTALCIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL PARTICIPACIONES PAGADAS
ACONCHI	990,808	146,856	11,828	6,457	4,447	161,788	1,322,184
AGUA PRIETA	9,720,182	415,502	302,752	195,197	134,424	4,141,229	14,909,285
ALAMOS	6,433,971	442,041	122,931	175,472	120,840	1,681,522	8,976,778
ALTAR	1,749,329	195,186	35,449	15,479	10,660	484,894	2,490,998
ARIVECHI	905,335	116,364	7,233	17,955	12,385	99,312	1,158,533
ARIZPE	1,269,028	197,847	16,598	2,372	1,634	227,037	1,714,517
ATIL	807,776	97,791	3,509	22,608	15,612	48,002	995,360
BACABERUACHI	846,689	119,117	6,588	13,078	9,006	90,120	1,084,599
BACANORA	851,079	102,463	4,609	23,286	16,036	63,044	1,066,517
BACERAC	587,105	131,277	6,676	11,498	7,918	91,324	1,135,798
BACDACHI	886,880	111,401	7,312	18,333	12,625	100,013	1,136,565
BACUM	5,245,849	396,618	104,211	123,184	84,832	1,425,470	7,380,165
BANAMICHI	884,209	115,213	7,253	6,710	11,507	99,212	1,134,104
BAVIACORA	1,266,941	164,181	18,201	13,052	8,988	248,966	1,720,329
BAVISPE	896,165	98,428	6,730	28,908	19,908	92,059	1,132,197
BENITO JUAREZ	3,747,231	191,122	106,611	77,704	53,511	1,458,295	5,634,475
BENJAMIN HILL	1,716,010	197,332	28,015	22,624	15,580	383,209	2,367,770
CABORCA	12,650,940	698,267	339,760	270,649	186,585	4,647,450	18,793,450
CAJEME	62,728,039	2,925,276	1,741,370	1,470,196	1,012,464	23,819,554	93,696,898
CANANEA	7,053,411	552,604	156,698	704,005	140,490	2,143,419	11,105,629
CARBO	1,332,389	186,172	24,359	932	642	333,202	1,877,696
COLORADA LA	985,895	143,757	11,271	8,070	5,557	154,166	1,308,716
CUCURPE	817,398	115,658	4,580	14,931	10,282	62,643	1,025,491
CUMPA	1,725,391	217,643	30,312	12,144	8,363	414,631	2,408,484
DIVISADEROS	510,291	84,584	4,032	27,284	18,790	55,155	1,000,137
EMPAIUME	9,645,278	613,866	244,312	195,699	134,770	3,341,851	14,175,776
ETCHOJOJA	10,808,915	573,210	274,331	263,361	181,366	3,752,471	15,853,653
FRONTERAS	1,864,821	223,624	38,127	9,936	6,842	521,531	2,664,882
GRAL. P. ELIAS CALLES	2,675,542	249,234	55,121	41,642	28,677	753,985	3,804,201
GRANADOS	833,057	121,849	6,036	11,693	8,052	82,566	1,063,252
GUAYMAS	24,518,423	1,300,734	636,984	576,029	396,688	8,713,067	36,141,926
HERMOSILLO	99,429,197	4,207,262	2,980,543	2,181,021	1,501,980	40,769,751	151,069,756
HUACHINERA	895,276	121,306	5,606	17,603	12,123	76,682	1,128,595



**BOLETIN  
OFICIAL**

HUASABAS	825,173	99,721	4,771	21,591	14,869	64,581	1,030,656
HUATABAMPO	13,072,730	671,422	372,897	267,860	184,464	5,100,723	19,670,097
HUEPAC	824,237	117,192	5,582	13,447	9,261	76,348	1,046,066
MUMURIS	2,026,409	196,503	48,816	18,336	12,627	667,742	2,870,434
MAGDALENA DE KINO	4,837,555	362,824	119,485	81,068	55,828	1,634,390	7,091,151
MAZATAN	905,004	131,020	7,742	11,525	7,937	105,898	1,169,126
MOCTEZUMA	1,386,972	178,069	29,464	14,164	9,754	279,919	1,889,342
NACO	1,472,044	196,560	26,246	1,475	1,016	359,009	2,006,349
NACORI CHICO	1,117,498	127,890	10,928	25,508	17,566	149,486	1,448,874
NACOZARI DE GARCIA	4,429,730	354,973	70,209	121,796	83,876	960,364	6,020,948
NAVJOJA	26,431,898	1,418,619	687,428	613,531	422,514	9,403,070	38,977,059
NOGALES	25,408,995	1,060,616	780,960	535,271	368,619	10,682,464	38,836,925
ONAVAS	793,470	80,405	2,341	29,980	20,646	32,023	958,864
OPODEPE	1,123,616	157,650	13,837	10,188	7,016	189,265	1,501,572
OQUITOA	795,639	85,079	1,965	28,872	19,883	26,876	958,313
PITUITO	1,985,145	220,197	45,141	10,999	7,575	617,467	2,886,524
PUERTO PEÑASCO	5,489,049	383,220	152,280	79,061	54,446	2,082,982	8,241,038
QUIRIBO	1,279,252	163,825	16,300	16,934	11,661	222,960	1,710,931
RAYON	907,301	129,248	7,776	12,356	8,509	106,366	1,171,556
ROSARIO	1,735,266	200,233	26,549	25,174	17,336	363,153	2,367,710
SAHUARIPA	1,977,654	230,453	31,380	26,338	18,138	477,868	2,711,730
SAN FELIPE DE JESUS	782,476	80,106	2,033	29,642	20,414	27,811	942,482
SAN IGNACIO RIO MTO.	2,299,968	111,676	66,920	47,756	32,888	915,370	3,474,579
SAN JAVIER	780,444	83,191	1,364	29,235	20,132	18,653	933,019
SAN LUIS RIO COLORADO	24,822,749	1,114,571	708,718	570,245	392,774	9,694,289	37,303,446
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	1,051,329	100,221	27,497	7,063	4,864	376,123	1,567,098
SAN PEDRO DE LA CUEYA	940,333	133,025	8,223	12,785	8,804	113,854	1,217,134
SANTA ANA	2,863,920	244,036	66,108	45,222	29,772	904,372	4,151,351
SANTA CRUZ	848,742	112,366	7,957	13,914	9,582	108,840	1,191,400
SARIC	959,667	132,608	11,031	10,631	7,321	105,891	1,272,150
SOYOYA	947,849	139,387	8,064	11,295	7,779	110,243	1,224,613
SUAQUI GRANDE	839,283	120,502	5,743	13,150	9,056	78,554	1,066,286
TEPACHE	993,269	162,073	7,522	6,911	4,759	102,889	1,277,423
TRINCHERAS	921,398	130,055	8,582	12,038	8,290	117,396	1,197,741
TUBUTAMA	934,936	134,717	8,788	11,018	7,588	120,205	1,217,251
URES	2,245,036	252,813	46,749	17,153	11,812	639,462	3,213,025
VILLA HIDALGO	923,519	134,746	9,707	8,751	6,027	132,773	1,215,524
VILLA PESQUEIRA	911,648	123,584	7,771	14,932	10,283	106,298	1,174,516
YECORA	1,518,675	171,462	29,662	14,254	9,816	405,739	2,149,608
<b>T O T A L E S :</b>	<b>423,099,739</b>	<b>25,610,634</b>	<b>10,835,451</b>	<b>8,928,784</b>	<b>6,148,888</b>	<b>148,214,130</b>	<b>627,837,626</b>

Hermosillo, Sonora, a 04 de octubre de 2005.

EL SECRETARIO DE HACIENDA

GUILLERMO HOPKINS GÁMEZ





AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

“2005: AÑO DE LA NINEZ CON DISCAPACIDAD”

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, según consta en Acta No. 49, se emitió el Acuerdo No. 286, que a la letra dice: -

“Se revoca el Acuerdo de Cabildo Número 176 del Acta No. 34 de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, mediante el cual se otorgó en donación a SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, un inmueble con superficie de 2,500.00 metros cuadrados, localizados en la fracción Sur del Lote 2 de la Manzana 11 del Fraccionamiento Luis Donaldo Colosio de esta Ciudad.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA



AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, según consta en Acta No. 49, se emitió el Acuerdo No. 287, que a la letra dice: -

“ARTICULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de 2,385.1012 metros cuadrados, localizados en la fracción Noroeste y Central del Lote No. 1 de la Manzana No. 3 (área de equipamiento) del Fraccionamiento Real del Norte de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 41.01 metros con fracción Noreste mismo Lote No. 1, misma área de equipamiento; al SUR en 66.00 metros de Oriente a Poniente en 41.00 metros con fracción Sureste mismo Lote 1 y 25.00 metros con fracción Suroeste mismo Lote No. 1 misma Manzana No. 3; al ESTE en línea desfasada de Norte a Sur en 43.24 metros con fracción Noreste mismo Lote No. 1, misma Manzana No. 3 y 20.50 metros con límite de fraccionamiento; al OESTE en línea desfasada de Norte a Sur en 19.18 metros con Lote 14 de la Manzana No. 2, 38.18 metros con Calle de los Emperadores; al NOROESTE EN 26.0066 metros en línea curva con Calle Norte; para su posterior donación a favor de SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de un Centro de Atención Primaria a la Salud (CAPS).

ARTICULO TERCERO: En el supuesto de que el donatario no utilice el bien inmueble que se le trasmite en propiedad bajo donación gratuita, dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se formalice el acto jurídico traslativo de dominio; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede, dicho inmueble y sus mejoras se revertirán al patrimonio de la hacienda pública municipal.

ARTICULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor de el donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. JESUS MEZA LIZARRAGA.



RESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA

COPIA  
 Secretaría de Gobierno  
 Boletín Oficial y  
 Archivo del Estado



AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA

"2005: AÑO DE LA NIÑEZ CON DISCAPACIDAD"

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MÉXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, según consta en Acta No. 49, se emitió el Acuerdo No. 290, que a la letra dice: -

"ARTICULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de 399.60 metros cuadrados, localizados en la fracción Noreste del área de equipamiento de la Manzana 6 del Fraccionamiento La Misión residencial de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE en 22.20 metros con Calle Misión de San Fernando; al Sur en 22 metros con fracción Sureste del área de donación de la misma Manzana 6; al Este con 18.00 metros con Lote 4 de la misma Manzana 6; al Oeste en 18.00 metros con área guardería de la misma Manzana 6; para su posterior donación a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL PROMOTORA DEL BIENESTAR SOCIAL DE CAJEME, A.C.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de oficinas y salón de actos de la asociación civil.

ARTICULO TERCERO: En el supuesto de que el donatario no utilice el bien inmueble que se le trasmite en propiedad bajo donación gratuita, dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se formalice el acto jurídico traslativo de dominio; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede, dicho inmueble y sus mejoras se revertirán al patrimonio de la hacienda pública municipal.

ARTICULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor de el donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora."

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA





**AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
ESTADO DE SONORA**

A QUIEN CORRESPONDA: -

EL C. DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en sesión ordinaria y pública de Cabildo, de fecha veintiséis de agosto del dos mil cinco, según consta en Acta No. 49, se emitió el Acuerdo No. 291, que a la letra dice: -

“ARTICULO PRIMERO: - Se desincorpora como bien del dominio público del Municipio de Cajeme, Sonora, el inmueble con superficie de 2,450.00 metros cuadrados, localizado en la fracción Sureste de la Manzana 25 de la colonia Aves del Castillo de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte con 35.00 metros con área de equipamiento; al Sur en 35.00 metros con prolongación Calle Vicente Padilla; al Este en 70.00 metros con área de equipamiento misma Manzana 25; al Oeste en 70.00 metros con Calle Codorniz; para su posterior donación a favor de la DIÓCESIS DE CIUDAD OBREGÓN, A.R.

ARTICULO SEGUNDO: - El donatario deberá destinar el inmueble cuya donación se autoriza a la construcción de una iglesia.

ARTICULO TERCERO: En el supuesto de que el donatario no utilice el bien inmueble que se le trasmite en propiedad bajo donación gratuita, dentro de un plazo de un año, contado a partir de la fecha en que se formalice el acto jurídico traslativo de dominio; o en su caso, le diere un uso distinto al precisado en el artículo que antecede, dicho inmueble y sus mejoras se revertirán al patrimonio de la hacienda pública municipal.

ARTICULO CUARTO: En los términos del artículo 205 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal se autoriza la expedición del título de propiedad correspondiente a favor de el donatario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.”

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 89 FRACCION VI DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. JESÚS MEZA LIZARRAGA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO DE CAJEME  
SONORA**

COPIA  
Boletín Oficial y  
Archivo del Estado  
Secretaría  
de Gobierno



## ESTATAL

Montos de Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado durante el Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2005 .....	2
--	---

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Acuerdo No. 176 mediante el cual se otorga en donación un inmueble a Servicios de Salud de Sonora en Ciudad Obregón, Sonora .....	4
---	---

Acuerdo No. 287 que desincorpora del dominio público y posterior donación un inmueble propiedad del Municipio de Cajeme, a favor de Servicios de Salud de Sonora, en Ciudad Obregón, Sonora .....	5
---	---

Acuerdo No. 290 que desincorpora del dominio público y posterior donación de un bien inmueble a favor de Asociación Civil Promotora del Bienestar Social de Cajeme en Ciudad Obregón, Sonora.....	6
---	---

Acuerdo No. 291 que desincorpora del dominio público y posterior donación de un bien inmueble a favor de la Diócesis de Ciudad Obregón, en Ciudad Obregón, Sonora.....	7
--	---